



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 001 -2019- MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N°002-DE

Lima, 01 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2012-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por la suma de US\$ 20 000 000.00 (Veinte millones y 00/100 dólares americanos), destinado a financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana – SERFOR CAF;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2014-SERFOR/DE se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 0002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana;

Que, entre la distribución del personal del mencionado Programa, descrito en el punto 3.2 de su Manual de Operaciones, se encuentran contempladas las posiciones de Jefe (a) de la Oficina de Administración; Jefe (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Asesor (a) Legal;

Que, por necesidades del servicio se emitieron Resoluciones de Dirección Ejecutiva que identificaron a las personas que ejercerían por encargo las funciones de las posiciones antes mencionadas, para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:



Resolución de Dirección Ejecutiva N°	Fecha de emisión	Posición	Encargado (a)
037-2018-MINAGRI-SERFOR CAF-DE	09/07/2018	Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Nelly Paredes Del Castillo
053-2018-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N° 002-DE	22/11/2018	Asesora Legal (e)	Adriana Romo Quispe
054-2018-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N° 002-DE	22/11/2018	Jefe (e) de la Oficina de Administración	Alcides Pelayo Chávarry Correa

Que, habiendo culminado el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde identificar a las personas que ejercerán por encargo las funciones de las posiciones señaladas en el tercer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 231-2012-EF, la Resolución Ministerial N° 0373-2015-MINAGRI y con las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora N° 002 del SERFOR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR, con efectividad a partir del 2 de enero de 2019, a los señores Alcides Pelayo Chávarry Correa, Nelly Paredes Del Castillo y Adriana Romo Quispe para que ejerzan por encargo las funciones de las posiciones mencionadas en el tercer considerando de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Encargado (a)	Posición
Alcides Pelayo Chávarry Correa	Jefe (e) de la Oficina de Administración
Nelly Paredes Del Castillo	Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Adriana Romo Quispe	Asesora Legal (e)

Artículo 2.- Publicación

Disponer que la Especialista en Comunicaciones (e) realice la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 002 de SERFOR (www.serfor.gob.pe/programaforestal) alojada en el Portal Institucional del SERFOR.

Regístrese y Comuníquese,




Ing. Favio Ríos Bermúdez
Director Ejecutivo
SERFOR - CAF